



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 20 de enero de 2020
SDM-SC- 11278/2020

Señor (a):
CARMEN ELIZA COLLAZOS
AVENIDA N No 40-190 PISO 2 VIPASA
TELEFONO: 5249787-6659787/88
CORREO:gerencia@asesoriasjuridicasinmobiliaria.com
CALI-VALLE DEL CAUCA

REF: RTA-SDM-4865/2019

Respetado(a) señor(a) **CARMEN ELIZA** cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, y con el fin de dar respuesta a su solicitud es importante aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

*"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor **el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo**". (Subrayado fuera de texto).*

En fundamento en lo anterior, el Comparendo N°11001000000022785907 del 01/15/2019, la notificación se planteó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT conforme al contrato prestación de servicios 2018-1915 celebrado con la Secretaría Distrital Movilidad y la concesión RUNT esta es **AV 2 I No 57 N -27 de CALI- VALLE DEL CAUCA**. Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue RECIBIDO.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
Email: movilidadbogota.gov.co
Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
1 2 No Reside		1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.	FRANCISCO ESCOBAR	C.C.	136.989
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	06 FEB 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CARMEN ELISA COLLAZOS POLO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 31949183
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: AV 2 I NO 57N- 27 Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio: CALI Correo Electrónico:
Teléfono: 6544880 Teléfono móvil: 0000000000
Fecha de actualización:

Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue debidamente **NOTIFICADO Y ENTREGADO**. (Ver imagen).

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT° 900.062.917-9		CORREO CERTIFICADO NACIONAL		RA065983365CO	
Centro Operativo: UAC.CENTRO		Fecha de Pre-Admisión: 21/01/2018 16:57:51					
Orden de servicio: 11204018							
Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.T.: 899999081		Código Postal: 111611000	
Referencia: 11001000000022785907		Teléfono: 3849400 EXT 6310		Código Postal: 111611000		Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587			
Nombre/ Razón Social: CARMEN ELISA COLLAZOS POLO/CEW180		Dirección: AV 2 I NO 57N- 27		Código Postal: 760050067		Código Operativo: 7777477	
Tel: 6544880/0		Ciudad: CALI		Depto: VALLE DEL CAUCA			
Peso Físico(gra): 200		Peso Volumétrico(gra): 0		Peso Facturado(gra): 200		Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.500		Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$7.500			
Dice Contener: [Firma]		Observaciones del cliente: COMPARENCIA		Firma nombre y/o sello de quien recibe: [Firma]		C.C. 15.860.432	
Fecha de entrega: 21/01/2018		Distribuidor: David A. B...		Gestión de entrega: 21/01/2018		Ter: 21/01/2018	
Causal Devoluciones: [X] RE Rehusado [X] NE No existe [X] NS No reside [X] NR No reclamado [X] DE Desconocido [X] OE Dirección errada		[X] C2 Cerrado [X] N1 No contactado [X] FA Faltado [X] AC Apertado Clausurado [X] FM Fuerza Mayor					
1111		587		UAC.CENTRO		CENTRO A	

De la notificación dentro de LOS TRES DÍAS siguientes a la comisión de la infracción, le comunico que, el artículo 8 Ley 1843/2017 y el artículo 12 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción. En el caso concreto encontramos que la notificación personal se encuentra dentro del plazo establecido por la norma.

Cabe anotar que la norma no determina la exigencia que el envío deba hacerse por CORREO CERTIFICADO.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195
info: Línea 195



Le informo que el Art 56 de la ley 1437 de 2011, prevé que la notificación por CORREO ELECTRÓNICO procede únicamente cuando el ciudadano expresamente ha aceptado, que las notificaciones le sean enviadas a su dirección electrónica por lo que al no encontrarse evidencia de tal situación esta Secretaría procedió a notificarlo mediante el aviso antes relacionado.

Le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos,

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Dayana M. Reyes . - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIO

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 20 de enero de 2020
SDM-SC- 11278/2020

Señor (a):
CARMEN ELIZA COLLAZOS
AVENIDA N No 40-190 PISO 2 VIPASA
TELEFONO: 5249787-6659787/88
CORREO: gerencia@asesoriasjuridicasinmobiliaria.com
CALI-VALLE DEL CAUCA

REF: RTA-SDM-4865/2019

Respetado(a) señor(a) **CARMEN ELIZA** cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, y con el fin de dar respuesta a su solicitud es importante aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

*"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor **el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo**". (Subrayado fuera de texto).*

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo **N°11001000000022785907 del 01/15/2019**, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"* Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT conforme al contrato de prestación de servicios 2018-1915 celebrado con la Secretaría Distrital de Movilidad y la concesión RUNT esta es **AV 2 I No 57 N -27 de CALI- VALLE DEL CAUCA**, Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue **RECIBIDO**.



NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	CARMEN ELISA COLLAZOS POLO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 31949183
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	AV 2 I NO 57N- 27	Departamento:	VALLE DEL CAUCA
Municipio:	CALI	Correo Electrónico:	
Teléfono:	6544880	Teléfono móvil:	0000000000
Fecha de actualización:			

Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue debidamente **NOTIFICADO Y ENTREGADO**. (Ver imagen).



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



RA065983365C0

Centro Operativo: **UAC CENTRO**

Orden de servicio: **11204019**

Fecha Pre-Admisión: **21/01/2019 16:57:51**

Valores	Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000022785907 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Causal Devoluciones: ☒ RE ☐ NE ☐ NS ☐ NR ☐ DE Refusado No existe No reside No reclamado Desconocido Dirección errada Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>N Melkis Castro</i> C.C.: 15.860.4432
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: CARMEN ELISA COLLAZOS POLO/CEW180 Dirección: AV 2 I NO 57N-27 Tel: 6544580/0 Ciudad: CALI	Código Postal: 780050087 Código Operativo: 7777477
		Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500	Dice Contener: <i>2 paquetes</i> Observaciones del cliente: COMPARENCIA
			Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: <i>David A. B...</i> Costo de entrega: \$0.135000 Ter ☒ 2do



11115877774778A065983365C0

De la notificación dentro de LOS TRES DÍAS siguientes a la comisión de la infracción, le comunico que, el artículo 8 Ley 1843/2017 y el artículo 12 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción. En el caso concreto encontramos que la notificación personal se encuentra dentro del plazo establecido por la norma.

Cabe anotar que la norma no determina la exigencia que el envío deba hacerse por CORREO CERTIFICADO.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Le informo que el Art 56 de la ley 1437 de 2011, prevé que la notificación por CORREO ELECTRÓNICO procede únicamente cuando el ciudadano expresamente ha aceptado, que las notificaciones le sean enviadas a su dirección electrónica por lo que al no encontrarse evidencia de tal situación esta Secretaría procedió a notificarlo mediante el aviso antes relacionado.

Le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos,

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Dayana M. Reyes - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIO

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19947

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-4865/ CARMEN ELIZA COLLAZOS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-11278 d eI 20 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

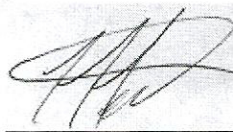
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

4865.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)